

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Empresa Internacional por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Economía y Empresa (BARCELONA)

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar **FAVORABLEMENTE** la propuesta de plan de estudios considerando que:

### Descripción del título

La denominación del título, “Graduado o Graduada en Empresa Internacional”, es coherente en lo referido al calificativo “Internacional”, pues tanto el perfil de formación (especialmente sus competencias específicas) como las materias del plan de estudios reflejan claramente la orientación internacional de la propuesta. Sin embargo, la Comisión considera que se debería precisar en mayor medida la parte sustantiva de la denominación, añadiendo algún término como por ejemplo “gestión” o “administración”, de modo que ésta sea totalmente coherente con la titulación y no dé lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.

La Universidad informa sobre el Centro responsable, la oferta de nuevo ingreso y la modalidad de impartición, al tiempo que tiene aprobada una normativa académica que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

### Justificación

El título presenta una justificación que incluye el interés académico del mismo y su contexto, además de contener referentes externos. La propuesta constituye la evolución de un título propio que ha venido impartándose anteriormente y es coherente con las capacidades investigadoras y docentes de la Facultad que lo presenta. Además, en el actual contexto económico de Cataluña, destaca el papel de las empresas exportadoras, que suponen el 25% de esta actividad. En este aspecto la existencia de una titulación de grado con vocación formadora en Administración y Dirección de Empresas con un énfasis en este capítulo parece justificable.

Por otro lado, la Comisión valora de forma muy positiva el trabajo realizado en cuanto a la aportación y argumentación de los referentes externos.

### Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es, en general, adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura en la que se presentan las competencias, así como a su contenido y nivel académico.

#### Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre el acceso y admisión de los estudiantes, los mecanismos de información previa a la matriculación, y los procedimientos de apoyo y orientación a los alumnos. Aporta también la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos.

#### Planificación de las enseñanzas

La información sobre la planificación de la titulación se considera favorable en relación a la coherencia del conjunto de módulos o materias del plan de estudios con las competencias del título y en relación a la coherencia interna entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación de los módulos o materias. No obstante, se observa que el Trabajo Fin de Grado (TFG) únicamente trabaja la competencia específica CE1. En este sentido se estima que el TFG tendría que diseñarse como una materia donde el estudiante debería poner en práctica la mayoría de las competencias específicas definidas. Este aspecto deberá ser subsanado en futuras modificaciones del título.

La Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, y de los mecanismos de coordinación docente. La opción de movilidad internacional presentada en este grado al término del tercer año para realizar otros estudios en universidades extranjeras y conducentes a titulaciones propias de dichas universidades, así como el reconocimiento de créditos asociados a estos estudios para completar el Grado en Empresa Internacional, estarán sujetas a las normativas emanadas de los correspondientes convenios a establecer entre la UB y las universidades extranjeras implicadas.

#### Personal académico y de apoyo

El personal académico disponible es suficiente y pertinente al número de estudiantes y a las características del título.

#### Recursos materiales y servicios

La Institución informa sobre los recursos materiales y servicios en la Universidad y en las entidades colaboradoras.

Resultados previstos

La Institución informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los alumnos.

Sistema de garantía interna de la calidad

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se ofrece a la Institución una serie de **propuestas de mejora** que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura:

- Precisar la parte sustantiva de la denominación, añadiendo algún término como por ejemplo "gestión" o "administración", de modo que ésta sea totalmente coherente con la titulación y no dé lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos.
- Ampliar el número de competencias específicas asignadas al TFG.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Juan José Perona Páez

Barcelona, 30/07/2013